



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE QUINIELA MÚLTIPLE Y QUINIELA PLUS - MAYO

Visto el expediente N° EX-2021-09017221-GDEBA-IPLYCMJGM, caratulado “Programación de Quiniela Múltiple y Quiniela Plus y sus variantes mes de Mayo de 2021” y lo informado por el Departamento Juegos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto N° 1.170/92 establece que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos tiene por finalidad: la explotación, administración, y contralor de los juegos de azar denominados: Lotería, Lotería Combinada, Quiniela, Prode, Loto, Lotería Familiar, Lotería Familiar Gigante o Bingo, como así también los demás juegos o modalidades que expresamente se hayan autorizado o se autoricen. Asimismo, explotará, administrará y controlará las actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos, y Agencias, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes;

Que por Disposición N° 84/89, de fecha 24 de enero de 1989, se aprobó el juego “QUINIELA MULTIPLE”, con su implementación a partir de la fecha 30 de enero de 1989, la cual forma parte integrante del expediente 2319-5219/89;

Que por Resolución N° 962/09 y sus modificatorias, de fecha 30 de julio de 2009, se aprobó el Reglamento de Quiniela Múltiple, la cual forma parte integrante del expediente 2319-5219/89;

Que por Resolución N° 3838/04, de fecha 2 de septiembre de 2004, se aprobó la variante de Quiniela denominada “QUINIELA PLUS”, la cual forma parte integrante de los expedientes 2319-5219/89 y 2319-45627/04;

Que por Resolución N° 2527/05, de fecha 29 de septiembre de 2005, se aprobó la variante de Quiniela denominada “QUINIELA SUPER PLUS” la cual forma parte integrante de los expedientes 2319-5219/89 y 2319-45627/04;

Que por Resolución N° 28/17, de fecha 21 de enero de 2017, se aprobó la variante de Quiniela

denominada "QUINIELA CHANCE PLUS", la cual forma parte integrante de los expedientes 2319-5219/89 y 2319-45627/04;

Que por DISPO-2021-66-GDEBA-DPJYEIPLYC, se fijaron las programaciones de los sorteos de Quiniela Múltiple y Quiniela Plus para el mes de mayo de 2021;

Que, a raíz del avance de casos de COVID-19, mediante DNU N° 334/2021 se prorrogó el DNU N° 287/2021 y el plazo establecido en su artículo 30, desde el 22 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021, inclusive;

Que en el ámbito provincial, se dictó el Decreto N° 307/2021 mediante el cual se prorroga la vigencia del artículo 3° del Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, y del Decreto N° 203/2020, de las facultades de los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 10 del Decreto N° 270/21, y de las disposiciones que se hayan dictado como consecuencia de la misma, para la implementación de las medidas temporarias, focalizadas y de alcance local, según corresponda, con la finalidad de prevenir y contener los contagios por COVID-19;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 1895/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se prorroga la Resolución N° 1555/2021 modificada por resolución N°1715/2021 del mencionado Ministerio, y se establece para aquellos municipios incluidos en Fase 2 y en Fase 3 las medidas previstas en el Decreto Nacional N° 334/2021, por tiempo limitado, desde el 22 de mayo hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive, y los días 5 y 6 de junio de 2021;

Que las actividades que explota y regula este Instituto se encuentran comprendidas en dichas disposiciones, con lo cual corresponde a este ente autárquico, adoptar medidas en pos de evitar la propagación del virus;

Que la RESO-2021-873-GDEBA-IPLYCMJGM, artículo 3° establece entre los días 22 y 30 de mayo, y los días 5 y 6 de junio de 2021, con el objetivo de proteger la salud pública y evitar situaciones que puedan favorecer la circulación del virus COVID-19, la suspensión de la realización de sorteos correspondientes a los juegos que comercializa y explota el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado de un acto administrativo modificatorio de la DISPO-2021-66-GDEBA-DPJYEIPLYC mediante el cual se suspendan los sorteos de los juegos que comercializa este Instituto Provincial de Lotería y Casinos como asimismo se modifiquen las fechas de prescripción correspondientes a los sorteos ya realizados;

Que por Decreto N° 469/2020 fue designado el suscripto, con facultades suficientes para el dictado del presente acto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, Decreto 364/03 y Decreto 31/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JUEGOS Y EXPLOTACIÓN
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

DISPONE

ARTICULO 1º. Suspender la realización de los sorteos de QUINIELA MULTIPLE correspondientes al periodo comprendido entre los días 22 y 30 de mayo de 2021, y modificar las fechas de prescripción correspondientes a los sorteos realizados en el período comprendido entre los días 12 y 21 de mayo de 2021, los que se encuentran consignados en el Anexo I, obrante en el IF-2021-12606390-GDEBA-DJIPLYC, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. Suspender la realización de los sorteos de QUINIELA PLUS y sus Variantes, correspondientes al periodo comprendido entre los días 22 y 30 de mayo de 2021, y modificar las fechas de prescripción correspondientes a los sorteos realizados en el período comprendido entre los días 12 y 21 de mayo de 2021, los que se encuentran consignados en el Anexo II, obrante en el IF-2021-12606533-GDEBA-DJIPLYC, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar. -